



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE ARQUITECTO/A, (2 PLAZAS POR EL TURNO LIBRE Y 1 PLAZA POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA)

LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE ARQUITECTO/A, (2 PLAZAS POR EL TURNO LIBRE Y 1 PLAZA POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA)

EDICTO

Expediente: 2025/18522A

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 15 de enero de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

En relación a la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 3 plaza de Arquitecto/a, Subgrupo A1, incluida en las Ofertas de Empleo Público para los años 2023 a 2025, por

los sistemas de oposición libre y de promoción interna, publicada en el BOE nº 288, de 1 de diciembre de 2025,

De conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 y en cumplimiento de lo previsto en los apartados 13.4 y 13.5 de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2025, la Concejalia delegada de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, RESUELVE:

Primero: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para la cobertura de 3 plazas de Arquitecto/a por el sistema de oposición y concurso oposición que consta en el expediente.

Segundo: Ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación. Las personas excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.